

**REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTES EN LA  
CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES O  
RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS  
ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN  
CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS  
O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS**

CCW/MSP/2004/L.2  
16 de noviembre de 2004

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

Período de sesiones de 2004  
Ginebra, 18 y 19 de noviembre de 2004  
Tema 8 del programa provisional

**GASTOS ESTIMADOS DE LOS TRES PERÍODOS DE SESIONES DE 2005 DEL  
GRUPO DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES DE LOS ESTADOS PARTES  
EN LA CONVENCIÓN SOBRE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES**

**Nota de la secretaría**

1. La Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, celebrada en Ginebra los días 18 y 19 de noviembre de 2004, decidió que el Grupo de Expertos Gubernamentales de composición abierta encargado de examinar varias propuestas presentadas por diversos Estados Partes continuase sus deliberaciones en 2005 y se reuniese durante tres períodos de sesiones, como sigue: 10º período de sesiones, del 7 al 11 de marzo; 11º período de sesiones, del 2 al 12 de agosto, y 12º período de sesiones, del 14 al 22 de noviembre de 2005.
2. El presente documento se presenta en cumplimiento de la mencionada decisión de los Estados Partes, y en él se indican los gastos estimados de esos períodos de sesiones.
3. Los gastos de los períodos de sesiones se estiman en 1.137.400 dólares de los EE.UU. En los cuadros adjuntos se desglosan los gastos estimados.

4. Cabe señalar que los gastos se calculan teniendo en cuenta la experiencia anterior y el volumen de trabajo previsto. Los gastos efectivos se determinarán tras la clausura de los períodos de sesiones y la conclusión de los trabajos conexos, cuando se hayan consignado en las cuentas todos los gastos pertinentes. Entonces se determinarán en consecuencia los ajustes que deban introducirse en las contribuciones de los participantes a los gastos comunes.

5. En lo que respecta a las disposiciones financieras, se recordará que, con arreglo a la práctica seguida en anteriores conferencias multilaterales de desarme, y según lo dispuesto en sus reglamentos, los gastos de tales conferencias, comprendidos los gastos de las reuniones preparatorias, se distribuirán entre los Estados Partes que participen en las conferencias de conformidad con la escala de cuotas de las Naciones Unidas, prorrateada para tener en cuenta el número de Estados Partes que asistan a las conferencias. Los Estados que no sean partes pero que hayan aceptado la invitación a participar en la reunión compartirán los gastos de acuerdo con las cuotas que se les hayan asignado en la escala de cuotas de las Naciones Unidas.

6. Con sujeción a la aprobación por los Estados Partes de los gastos estimados y de la fórmula de repartición, se prepararán las notificaciones de contribución teniendo en cuenta el total de los gastos estimados y la fórmula aplicable de repartición. Como las actividades mencionadas más arriba no tienen consecuencias financieras para el presupuesto ordinario de la Organización, los Estados Partes deberán efectuar el pago de la parte correspondiente de los gastos estimados tan pronto como reciban las notificaciones.

Título del período de sesiones

Grupo de Expertos Gubernamentales de los Estados Partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales, décimo período de sesiones

Ginebra, 7 a 11 de marzo de 2005

Servicios de conferencias	Servicios de reuniones	Documentación anterior al período de sesiones	Documentación del período de sesiones	Actas resumidas	Documentación posterior al período de sesiones	Necesidades de servicios de apoyo	Otras necesidades	Total
Interpretación y servicios de reuniones	95.300							95.300
Traducción de la documentación		83.700	83.700		24.700			192.100
Necesidades de servicios de apoyo						7.400		7.400
Otras necesidades							11.700	11.700
<b>Total</b>	<b>95.300</b>	<b>83.700</b>	<b>83.700</b>	<b>0</b>	<b>24.700</b>	<b>7.400</b>	<b>11.700</b>	<b>306.500</b>

\* A razón de 1 dólar de los EE.UU. = 1,2 francos suizos.

A.	Necesidades totales relacionadas con los servicios de conferencias (incluido el 13% en concepto de gastos de apoyo a los programas)	306.500
B.	Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias	
	Un puesto de la categoría P-3 durante seis meses	61.200
	<b>Total parcial</b>	61.200
	Gastos de apoyo a los programas a razón del 13% de B	8.000
	<b>Total parcial B</b>	69.200
	<b>Total (cifra redondeada) A+B</b>	<u>375.700</u>

**Título del período de sesiones**

**Grupo de Expertos Gubernamentales de los Estados Partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales, 11° período de sesiones**

**Ginebra, 2 a 12 de agosto de 2005**

Servicios de conferencias	Servicios de reuniones	Documentación anterior al período de sesiones	Documentación del período de sesiones	Actas resumidas	Documentación posterior al período de sesiones	Necesidades de servicios de apoyo	Otras necesidades	Total
	(Dólares EE.UU.)*							
Interpretación y servicios de reuniones	186.900							186.900
Traducción de la documentación		83.700	83.700	0	24.700			192.100
Necesidades de servicios de apoyo						14.100		14.100
Otras necesidades							19.200	19.200
<b>Total</b>	<b>186.900</b>	<b>83.700</b>	<b>83.700</b>	<b>0</b>	<b>24.700</b>	<b>14.100</b>	<b>19.200</b>	<b>412.300</b>

\* A razón de 1 dólar de los EE.UU. = 1,2 francos suizos.

A.	Necesidades totales relacionadas con los servicios de conferencias (incluido el 13% en concepto de gastos de apoyo a los programas)	412.300
B.	Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias	-
	<b>Total (cifra redondeada) A+B</b>	<b><u>412.300</u></b>

Título del período de sesiones

Grupo de Expertos Gubernamentales de los Estados Partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales, 12º período de sesiones

Ginebra, 14 a 22 de noviembre de 2005

Servicios de conferencias	Servicios de reuniones	Documentación anterior al período de sesiones	Documentación del período de sesiones	Actas resumidas	Documentación posterior al período de sesiones	Necesidades de servicios de apoyo	Otras necesidades	Total
	(Dólares EE.UU.)*							
Interpretación y servicios de reuniones	132.300							132.300
Traducción de la documentación		83.700	83.700		24.700			192.100
Necesidades de servicios de apoyo						10.100		10.100
Otras necesidades							14.900	14.900
<b>Total</b>	<b>132.300</b>	<b>83.700</b>	<b>83.700</b>		<b>24.700</b>	<b>10.100</b>	<b>14.900</b>	<b>349.400</b>

\* A razón de 1 dólar de los EE.UU. = 1,2 francos suizos.

A. Necesidades totales relacionadas con los servicios de conferencias (incluido el 13% en concepto de gastos de apoyo a los programas)	349.400
B. Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias	-
<b>Total (cifra redondeada) A+B</b>	<b>349.400</b>